CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 16:12:48
Recibo No. S002358354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN frbJAXRjgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS
Sigla : SASOFTCO SAS
Nit : 901518998-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 401832
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 44 B 18 43BRR EL BUQUE ET 2MZ D CA 15
Barrio : BUQUE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : facturacion@sasoftco.com
Teléfono comercial 1 : 3138598814
Teléfono comercial 2 : 3138598814
Teléfono comercial 3 : 3138598814

Dirección para notificación judicial : CR 44 B 18 43BRR EL BUQUE ET 2MZ D CA 15
Barrio : BUQUE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : facturacion@sasoftco.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de septiembre de 2021 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021, con el No. 86866 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS, Sigla SASOFTCO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 07 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021, con el No. 86867 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada

Por Acta No. 1 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionista Unico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 89997 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 1 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA UNICO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio,

---

inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022, con el No. 92375 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 1) OBJETO SOCIAL

Por Certificación del 22 de agosto de 2022 de la Certificado Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No. 93380 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIóN DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022 EXPEDIDA POR EL CONTADOR PúBLICO CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

Por Acta No. 003 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 93513 del Libro IX, se decretó POR ACTA 003 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITA POR EL UNICO ACCIONISTA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 01-2023 del 28 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2024, con el No. 102322 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIASL DE ESTATUTOS ART. 5 (CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital del 29 de enero de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2024, con el No. 102323 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de el Propietario de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024, con el No. 105707 del Libro IX, se decretó Se elimina la situación de control subordinada

Por Acta No. 03-2024 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2025, con el No. 115876 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía se enfoca alrededor de las siguientes actividades La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas a través de actividades de: desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas); edición de programas de informática (software); actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; administración, comercialización y distribución de servicios en la nube; desarrollo de plataformas web basados en realidad aumentada, realidad virtual, realidad mixta y realidad extendida; y desarrollo de plataformas E-learning.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000.000,00
No. Acciones	15.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 735.893.000,00
No. Acciones	735.893,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 735.893.000,00
No. Acciones	735.893,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. **********facultades del Representante Legal: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2024 del 10 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 107357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ALBERTO MARTINEZ HEREDIA	C.C. No. 86.077.463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01/2026 del 02 de febrero de 2026 de la Asambleaextraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2026 con el No. 117679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MERLY LORENA PEÑA GOMEZ	C.C. No. 1.121.896.208	344825-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionista Unico	89997 del 24 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	92375 del 28 de junio de 2022 del libro IX
*) Cert. del 22 de agosto de 2022 de la Certificado Contador	93380 del 24 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 003 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	93513 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 01-2023 del 28 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102322 del 02 de febrero de 2024 del libro IX
*) C.C. del 29 de enero de 2024 de la Contador Publico	102323 del 02 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 03-2024 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	115876 del 28 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: M7112 R9004

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

---

2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.695.422.661,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

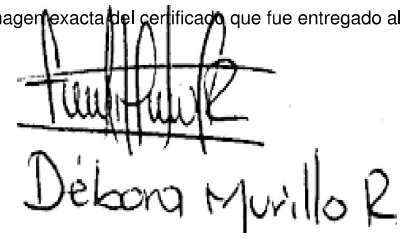

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****